

ORDENANZA N°: 68

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante el Gobierno Provincial y Nacional tendientes a requerir la transferencia de fondos necesaria para paliar el déficit financiero que padece el servicio de salud municipal.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar una Auditoria Medica Externa en los servicios de salud a fin de que dictamine sobre medidas a implementar tendientes a reducir el quebranto financiero en el servicio de salud sin restricciones en la prestación de servicios en favor de la comunidad, pudiendo el Poder Ejecutivo incorporar nuevas cuestiones.

Artículo 3°.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 01/06/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/